V

Resumen de sus trabajos, méritos y servicios. — Su muerte.

Al llegar á este punto que toca al término de la interesante vida que bosquejamos, en que nos vemos en el caso de formar el epílogo de los diversos pasajes examinados, creemos no poder hacerlo en mejores términos que reproduciendo el notable Informe que sobre los méritos y servicios de este sabio, presentó el Tribunal al Virey Conde de Galvez el 22 de Marzo de 1786, de acuerdo con lo dispuesto en la Junta extraordinaria celebrada el día 14, con asistencia de los dos Diputados Generales D. Luis Antonio de Hierro y D. Ramón Luis de Liceaga, y los cuatro Consultores, el Sr. Marqués del Apartado, D. Juan Eugenio Santelices Pablo, el Sr. Marqués de San Miguel de Aguayo y el Teniente Coronel D. Silvestre López Portillo, citados el día anterior, para resolver sobre la representación presentada por el Sr. D. Manuel Velázquez de León, sobrino é hijo político de nuestro D. Joaquín, en cuya Junta se resolvió la formación del Informe mencionado.

"Poniéndolo en ejecucion, manifiesta el Real Tribunal que es público y notorio que el Sr. D. Joaquin Velazquez tuvo un nacimiento muy ilustre y tan recomendable, como que fué descendiente de D. Juan Velazquez de Leon, pariente inmediato de D. Diego Velazquez, Conquistador y Gobernador de la Isla de Cuba, el que envió á Hernan Cortés á la conquista de esta Nueva-España, y en su compañía al referido Juan Velazquez de Leon, hermano de Rodrigo Velazquez de Leon, tambien conquistador.

"Que desde esta época, feliz para nuestra Monarquía, se aplicaron al trabajo de la Minería todos sus ascendientes, por cuyo motivo fué casi natural en el Sr. D. Joaquin su inclinacion y dedicacion á ello desde su tierna edad.

"Que deseando sus Padres que aprovechase el talento de primer órden con que el Cielo le habia dotado, lo inclinaron á la carrera de las letras; y habiéndola hecho muy florida en el Real y Pontificio Seminario, donde estudió la Filosofía y Derechos, excediendo siempre á todos sus condiscípulos ó contemporáneos, despues que recibió el grado de Bachiller en Cánones en la Real Universidad, y que en ella tuvo un Acto en que defendió á todo Arnaldo Vinio, pasó al Mayor de Santa María de todos Santos.

"Que recibido posteriormente de Abogado, empezó á ejercer la facultad con singulares aplausos; y aunque éstos desde luego le proporcionaron la defensa de muchos y muy graves negocios, y por esta profesion se le facilitaban las conveniencias que apetecen y logran los más sobresalientes en ella, se comenzó á dedicar al trabajo de las Minas, y á la instrucción en diferentes idiomas de Europa y de este Reino, á las Bellas Letras, á la Física Moderna, á la Historia Natural y Mineralogia, á las ciencias Matemáticas, á la Química Universal, Metalurgía y Docimasia.

"Que habiendo hecho los mayores progresos en estas ciencias en que empleó toda su aplicacion, quiso hacer participante de ellas al Público por medio de una Academia de Matemáticas que puso y presidió en el citado Colegio Mayor.

"Que despues las enseñó en la Real Universidad de esta Ciudad, habiendo obtenido la Cátedra de ellas y de Astrología en propiedad, con todos los votos en concurso de muchos opositores. "Que de su completa y nada vulgar instruccion en las indicadas ciencias exactas dió siempre los testimonios que pudieran desearse, tanto en beneficio del público en comun, como en favor particular del Real Erario y de esta Nobilísima Ciudad.

"Que desde el año de 765 en que sólo contaba treinta y tres años de edad, y aún se hallaba de huesped en el referido Colegio Mayor, formó en esta Corte y mantuvo mucho tiempo á sus expensas un laboratorio público en que ejerció y practicó personalmente la Química, de cuyas resultas se mejoró notoriamente aquí en todo el Reino el uso de varios ingredientes, colores y tintes, y su aplicacion en las Artes y Oficios, Locería, Vidriería, Tintorería, etc.

"Que midió y niveló el terreno del Valle de esta Ciudad, pesó sus aguas, reconoció su curso y asistió ó dirigió la famosa obra de su desagüe por comision particular del Real Tribunal del Consulado de Comercio de este Reino encargado de ella.

"Que ministró á la Nobilisima Ciudad cierta Máquina muy sencilla y útil para apagar los incendios.

"Que dió arbitrios que abrazó y mandó ejecutar este Supremo Gobierno para mejorar la fábrica de pólvora, haciéndose desde entonces más activa y con menos costo del Erario.

"Que el año de 68 acompaño al Excmo. Sr. Marqués de Sonora en el viaje que hizo á las Provincias internas de este Reino cuando fué Visitador General de los Tribunales de Justicia y Real Hacienda que hay en él.

"Que en este tiempo y en ocasion que el Sr. Velazquez se hallaba en la California desempeñando los encargos del Real servicio, que el citado Excmo. Sr. le tenia confiados como á subdelegado y sustituto suyo, sin hallarse con todos los instrumentos correspondientes, hizo la observacion del paso de Venus por el disco del Sol, al mismo tiempo que los académicos y sabios Franceses y Españoles que vinieron con solo este objeto, de órden de las Cortes de ambas Naciones; y con tan feliz éxito, que sirvió para comprobar las acertadas de éstos: habiéndole aprovechado al Sr. D. Joaquin para esta puntualísima y muy impor-

tante operacion, las muy continuas y prolijas de eclipses de los satélites de Júpiter que anticipadamente tenia verificadas en esta Ciudad, su largo estudio y profunda meditacion en la Astronomía, de que asímismo resultó que manifestando el error con que generalmente se suponia la latitud ó altura del polo de esta Corte, haya dejado probado que la puntual y verdadera es de diez y nueve grados veintiseis minutos y cincuenta y ocho segundos.

"Los méritos relacionados son los que el Sr. Velazquez hizo en servicio del Público, de la Monarquía y de esta Nobilísima Ciudad.

"Su continuo estudio; su profunda y larga meditacion en las mencionadas ciencias; su práctica en distintos Reales de Minas en las que trabajó á costa de su propio caudal y del que consiguió á su crédito, ejecutando todas las operaciones conducentes á este ejercicio, le formaron un hombre tan completo é instruido, cuanto admiraban los que lo trataron, y cuanto manifiesta el general concepto y buena reputacion que ha dejado.

"Por ellos contempla el Tribunal que es digno de eterna memoria, y que su familia es acreedora á todas las mercedes y gracias que la Soberana piedad del Rey nuestro Señor quiera dispensarle.

"Pero los que hizo á favor de la Minería de este Reino, son más notorios, y acaso más benéficos al público y al Real Erario, que los expresados.

"Considerando la desunion y abandono de los Mineros; la falta general que experimentaban de fomento con un fondo propio destinado para el avío de las Minas, y de Leyes particulares para su Gobierno y pronta resolucion de sus pleitos y disenciones, no sólo meditó el grande, imponderable y utilísimo proyecto de reunirlos en Cuerpo, para que en comun pudiesen promover sus derechos é intereses, y de que se les proveyese de un nuevo Código de las Leyes Municipales que necesitaban; sino lo que es aun más digno de admirar, que extendió sus vastas y generales ideas á que sin gravámen del público ni de la Real Ha-

cienda, tuviesen los mismos Mineros un grande y perpetuo fondo con que poder aviar sus minas, mantener su Cuerpo y un
Colegio metálico en que sus propios hijos y deudos se fuesen
instruyendo en todos los conocimientos y ciencias necesarias
para los acertados manejos de las minas, sus labores y desagües,
y en el beneficio de los metales; pero de un modo tan maravilloso, que debiendo salir el fondo dotal para todos estos grandes
establecimientos del caudal de los mineros, no experimentasen
ellos una pension nueva y gravosa; sino que se aplicase á tan
importantes destinos la tenuísima que de muchos años habian
sufrido sin reclamo ni contradiccion en la paga de un real en
cada marco de plata que por equívoco se les cobraba duplicado
con el título de Real derecho de Señoreaje.

"Habiéndole ocurrido al Sr. Director este pensamiento tan noble y tan heroico, se le presentaron desde luego las gravísimas dificultades que pudieran embarazar su ejecucion.

"Seria largo referir el continuo trabajo y la profunda meditacion que tuvo para prevenir unas y allanar otras: todo se indica bien en la representacion impresa que hizo al Rey nuestro Señor, y presentó en este Superior Gobierno en 25 de Febrero de 1774 con D. Juan Lucas de Lassaga como Apoderado de esta Minería, y en las Reales Cédulas contenidas en la Introduccion de las Novísimas Reales Ordenanzas de minas.

"Baste solo decir en honor de la verdad y de la buena memoria del Sr. Velazquez, que á sus esfuerzos, á su aplicacion, á la reunion de sus ciencias, á las continuas y oportunas representaciones que hizo al Rey y á este Superior Gobierno, y á otros felicísimos incidentes de que se supo aprovechar en favor de los Mineros, logran la incomparable satisfaccion de verse reducidos, de hombres dispersos en los Montes, á un Cuerpo formal, y Real Tribunal General, autorizado por la Real piedad de nuestro Augusto Soberano, con el glorioso título de Importante: de que la profesion de Minería que en el concepto del vulgo estaba envilecida, se exaltase en las Novísimas Ordenanzas por la muy justificada bondad del Rey, á ser ya un acto po-

sitivo de nobleza el ejercerla: de tener el nuevo deseado Código de Leyes que este Tribunal formó con el Sr. Velázquez, y las que ilustró con notas que añadió por sí solo: de estar proveidos de un fondo dotal perpetuo destinado para la subsistencia de este Real Tribunal, para la fundacion y manutencion del expresado Colegio Metálico y para el envío y fomento de las Minas: de que estén exceptuados de pagar el Real derecho de Alcabala, todos los utensilios y materiales necesarios para el laborío de las Minas y beneficios de sus metales: de que se les ministre hoy el Azogue por la mitad del precio que tenia el año de 767, y de que se les venda la pólvora por la cuarta parte menos que al comun.

"A estos últimos privilegios y excepciones de la Minería es de atribuir que se trabajen más minas de las que se trabajaban anteriormente, y que á la presente puedan costearse los Mineros con las cortas leyes que en otras circunstancias ocasionarian su ruina: no siendo dudable que de resultas de los mismos privilegios y excepciones se ha aumentado tan considerablemente la saca de platas en este Reino, que excede de un tercio la que se ha labrado en la Real Casa de Moneda de esta Capital, cada uno de los últimos años, respecto á la que se amonedaba en los anteriores hasta el de 767 en que comenzaron á tener efecto las representaciones del Sr. Velazquez. Y ya se deja entender que el acrece en las platas es beneficio general del público, y á proporcion aumento de todos los ramos de Real Hacienda.

"Lo referido da motivo á este Real Tribunal á esperar, como confia de la Divina Providencia, que los predichos establecimientos, debidos en su primer orígen al Sr. Velazquez, comiencen algun dia á manifestar con sus prósperos sucesos, que el público y la Real Hacienda tienen afianzado en ellos á costa sólo, de los propios Mineros, el orígen y manantial perenne de la más sólida y verdadera riqueza; y que llegado este deseado tiempo en que respire por todas partes la abundancia, la felicidad, el amor á las Bellas Letras y ciencias exactas, y en que se conozcan las ventajas que hayan logrado las Artes y los Oficios, ce-

da todo en honor de nuestra Nacion, y principalmente de nuestro muy amado y piadoso Monarca y de su actual sabio y zeloso Ministro de Indias, que con imponderable heroismo y magnanimidad atendieron las relacionadas propuestas, y providenciaron todo lo oportuno á su ejecución."

Pasó el mes de Enero de ese año que debía ser profundamente doloroso y eternamente memorable en nuestros anales mineros

La terrible muerte que nada respeta y que todo lo avasalla, comenzó á cernirse sobre su apacible firmamento bajo la forma de una negra nube de tempestad; y sus amenazantes y terríficos golpes se descargaron estrepitosos como el trueno y certeros como el rayo, que ejerciendo propiedades ocultas y obedeciendo leyes inmutables, hiere de preferencia los puntos más elevados.

El 7 de Febrero de 1786, caía herido al efecto de este implable golpe, el benemérito, sabio y dignísimo Administrador General del Importante Cuerpo de la Minería D. Juan Lucas de Lassaga......

Basta tener corazón, no ser insensible á los sentimientos de la amistad y del cariño, comprender los lazos que forman en el alma la benevolencia, el talento, la instrucción, el espíritu de Cuerpo y todo lo que contribuye á desarrollar y robustecer la simpatía, para comprender el vacío que dejó en la vida del Sr. Velázquez de León, la muerte de su compañero, de su colaborador y de su amigo.

Juntos habían concebido los avanzados pensamientos á cuya realización tomó forma el más interesante de nuestros ramos; juntos habían acometido las más aventuradas empresas; juntos habían defendido los más sagrados intereses; juntos habían estudiado las más arduas, difíciles, complexas, delicadas y trascendentales cuestiones; juntos habían redactado los más luminosos escritos; juntos se habían consagrado á formar nuestra Legislación Minera, al escribir las inmortales Ordenanzas; juntos habían ocupado su elevado asiento en el Real Tribunal del Importante Cuerpo de la Minería en Nueva España; juntos pusieron su respetable firma al calce de las más sabias decisiones; juntos marcharon al frente de toda la Minería del país, siendo sus apoderados, sus representantes, sus directores, sus consejeros, sus defensores, su sostén y su apoyo; juntos hicieron una parte no pequeña de su peregrinación por la vida, y como por una consecuencia natural, juntos debían descansar en el sueño de la muerte.

Un mes, contado día por día, después de la muerte del Sr. D. Juan Lucas de Lassaga, el Sol del 7 de Marzo de 1786, alumbraba con sus amarillentos fulgores el cadáver del Sr. D. Joaquín Velázquez de León, que al comenzar ese día entregó su alma al Criador, dejando su cuerpo para desaparecer en el polvo de que fué formado, y su memoria para vivir en el recuerdo, en la admiración y en el carino de los Mexicanos y de los Mineros.

Cincuenta y tres años, ocho meses y veintiocho días duró solamente una vida tan útil, tan laboriosa y tan bien aprovechada.

Dios, en su infinita sabiduría, extinguió la luz de esta vida. en el momento en que debía extinguirse: así lo confesamos con nuestra fé de creyentes; mas discurriendo con nuestro viciado criterio de hombres, creemos que vidas como la que tan imperfectamente acabamos de bosquejar, no deberían extinguirse nunca.

El nombre del Sr. Velázquez de León, circuido de una aureola de gloria que lo ha hecho siempre tan respetado y tan querido, se ha trasmitido sin menoscabo y sin desdoro á las generaciones que se han sucedido, por el digno conducto de sus descendientes. Nuestra generación actual se honra contando en su seno, entre sus sabios dignos de este nombre, á uno de sus ilustres vástagos; y tal vez las generaciones del porvenir conservarán este sagrado depósito, tan glorioso, tan firme, tan inalterable, como lo conserva con sus caracteres de bronce el monumento de la pasada grandeza y el primitivo esplendor de un Cuerpo que ocupa un lugar preferente en todas las naciones civilizadas,

y que las aberraciones de nuestro siglo tratan de reducir en la nuestra, á la más injustificable nulidad.

A la presente generación toque tal vez la fortuna, que solamente dejará escapar de entre las manos una ceguedad inconcebible, de tributar un homenaje á este sabio eminente, perpetuando su recuerdo, honrando á un hombre extraordinario, que honra al país que tuvo la dicha de servirle de cuna.

El conocido escritor D. Francisco Sosa, tuvo la feliz idea, que ha sido con entusiasmo recibida por la ilustración y el patriotismo, de colocar sobre los postes construidos en la calzada de la Reforma, bustos de los Mexicanos distinguidos que por fortuna no escasean, si bien hay poquísimos de la talla de nuestro Velázquez de León.

El Estado de México, en cuyo suelo vió la luz de la vida este genio privilegiado, debe elegirlo para que ocupe uno de los pedestales que le corresponden, seguro de que si el acierto preside en la elección de las demás figuras, ésta podrá tal vez ser igualada pero nunca podrá ser excedida.

INDICE.

	PÁG.
Prólogo	3
Introducción.	5
\mathbf{I}	
Sus ascendientes, familia, patria, educación, carrera. — Sus primeros trabajos científicos y literarios. — Sus primeros nombramientos. — Su viaje á California. — Estudios practicados en él. — Su regreso á México	7
II	
Sus estudios mineros.— Trabajos preliminares para la creación del Colegio de Minería.— Nuevas comisiones.— Trabajos astronómicos, topográficos, hidrográficos, geológicos, zoológicos y botánicos.— Sus servicios á la Minería.— Su nombramiento para Director general del ramo.— La formación de las Ordenanzas.	21
III .	
Su influencia en favor de los mineros. — Sus trabajos sobre alcabalas y distribución de azogues. — Sus consultas minero-legales	37
IV	
Su intervención en el surtimiento de azogues. — Exploración de los criaderos. — Minas de cobre. — Formación del Banco de Avío. — Sus trabajos en el Tri-	
bunal	51
\mathbf{v}	
Resumen de sus trabajos, méritos y servicios.—Su muerte	68